LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 51/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos a los programas y acciones impulsados en la Escuela N°12 del D.E. 21, desde la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

a) Señale el estado de situación de las obras relativas a la realización del contrapiso del patio exterior de la escuela, diferenciando la preparación del terreno natural y habilitación general de ese espacio de la planta baja del edificio.
b) Adjunte la terminación y habilitación del espacio de la terraza a los fines de ser utilizado como gimnasio.
c) Indique si fueron instaladas las cortinas en los ventanales para evitar el sobrecalentamiento de los ambientes, adjuntando contratación o compra de las mismas. Adjunte también constancia de colocación de armarios, estanterías y puertas de todos los muebles diferenciando por piso, indicando a qué aula o salón corresponde. Informe respecto a la colocación de canillas y reparación de cerraduras en el edificio, adjuntando asimismo las correspondientes órdenes de compra.
d) Señale si fueron instaladas rejas de protección en todos los ventanales del edificio. En caso afirmativo adjuntar constancia de las órdenes de compra realizadas, los pliegos licitatorios, avances de obra, etc.
e) Adjunte el avance de obra con la terminación del hall de entrada.
f) Informe respecto al estado de funcionamiento del ascensor que se encuentra en el edificio. Indique si fueron realizados los controles periódicos de mantenimiento y adjunte pliego de contratación del/ de los ascensores con que cuenta el edificio. Señale si actualmente se encuentra en funcionamiento, y, en caso contrario, informe respecto a los motivos por los cuales no lo está y fecha estimada en que comenzara a poder ser utilizado.
g) Informe respecto al estado de situación de la provisión de viandas, indicando cantidades provistas y el contenido de las mismas en los últimos veinticuatro meses.
h) Indique si actualmente se encuentra cubierta el área de idiomas con al menos un/una docente a cargo. Adjunte designación de dicho/a docente/s
i) Informe respecto a las medidas adoptadas posterior al incidente ocurrido en fecha 29 de marzo del 2022 durante el cual se desprendió una placa de ciellorraso sobre una docente, a los fines de prevenir futuros accidentes.

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FOLIO Nº 2

///

j) Sírvase informar respecto al estado edilicio en que fue habilitado el edificio donde actualmente se encuentra funcionando la Escuela N°12 del D.E. 21, adjuntando planos de obra, pliegos de contrataciones realizadas, constancia de habilitación, etc.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario